

Resolución de Gerencia General

N° 003 - 2021 - GG – ZED MATARANI

Islay, 11 de enero de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 006-2021-OA/ZED MATARANI de fecha 08.01.2021 de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 004-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 11.01.2021 de la Oficina de Asesoría Legal y; el correo electrónico de Gerencia General de fecha 08.01.2021, se tiene;

CONSIDERANDO:

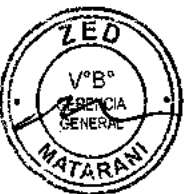
Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, la Norma General de Tesorería NGT 06 "USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA", aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, señala que el Fondo Fijo para Caja Chica es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad, así mismo, establece que debe designarse al responsable del manejo del citado fondo.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería de fecha 16 de Setiembre 2018, se dictan normas con el objeto de regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; y mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en las que se establecen disposiciones generales relacionados con la administración financiera, condiciones y plazos y demás operaciones de tesorería para el cierre de cada año Fiscal.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI, se aprobó la Directiva N° 003-2008-GG-CETICOS MATARANI sobre el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica, la misma que señala que por Resolución de Gerencia General se autorizará el uso y manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica a un trabajador de la Entidad.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras.



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, en dicha norma se ha establecido en el literal a) del artículo 10° de esta última que, el documento sustentatorio de la apertura de la caja chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en el que señale la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, teniendo en cuenta normativa vigente, es que con fecha 08.01.2021, el Jefe de la Oficina de Administración de la ZED MATARANI mediante Informe N° 006-2021-OA/ZED MATARANI, comunica que no se cuenta con un responsable para el manejo del Fondo Fijo de caja chica para el periodo 2021, por lo que sugiere que se emita Resolución de Gerencia General en la que designe como encargada del Fondo Fijo de Caja Chica a la Srta. Madeline Yorca Luque Valencia (contratada para el cargo Técnico Administrativo I - Recaudación, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728) y como suplente al Sr. Alexander Irwing Pinto Cornejo (contratado para el cargo de chofer, operador de maquinaria e inspector, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057).

Que, la Gerencia General de la ZED Matarani mediante correo electrónico de fecha 08.01.2021 remite la documentación correspondiente a la Oficina de Asesoría Legal a efecto de emitir Resolución de Gerencia General.

Que, mediante Informe Legal N° 004-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 11 de enero de 2021, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que de conformidad con la normatividad general vigente y la Directiva para el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI, corresponde a la Gerencia General emitir la correspondiente resolución designando a los servidores propuestos por la Oficina de Administración como responsables para el manejo del Fondo Fijo para Uso de Caja Chica del año fiscal 2021

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Srta. **MADLINE YORCA LUQUE VALENCIA** (contratada para el cargo Técnico Administrativo I - Recaudación, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728) como Responsable Titular del Manejo del Fondo Fijo para Uso de Caja Chica de la ZED MATARANI del Año Fiscal 2021, quien deberá sujetarse a lo señalado en la Directiva para el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. **ALEXANDER IRWING PINTO CORNEJO** (contratado para el cargo de chofer, operador de maquinaria e inspector, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057) como Responsable Suplente del Manejo del Fondo Fijo para Uso de Caja Chica de la ZED MATARANI del Año Fiscal 2021, en caso de ausencia de la titular del manejo del citado Fondo.

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

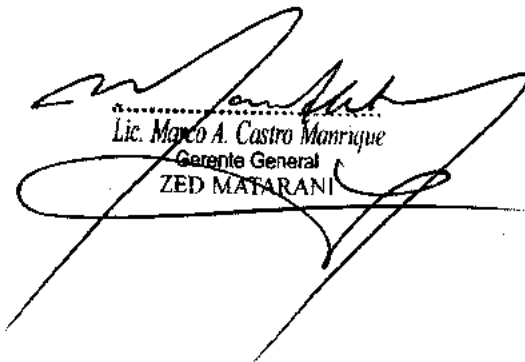
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la ZED MATARANI el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los responsables designados, a la Oficina de Administración y Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú